



RB-018-20

Lima, 22 de mayo de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Ciudad. -

Estimados señores:

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 cumplimos con informar que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Conductas N° 026-2020-SMV/11.1 de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, la Bolsa de Valores de Lima ha procedido con la exclusión de los valores mobiliarios denominados “Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo de Volcán Compañía Minera S.A.A. – Primera Emisión” del Registro Público del Mercado de Valores.

Atentamente,
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Jorge Luis Cotrina Luna
Representante Bursátil Suplente